

DECRETO No. 554 DEL 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante en el empleo, Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina de Juventudes de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida del doctor DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.047.404.165, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 058 de 2017, para el desempeño del empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina de Juventudes de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior.

DECRETA

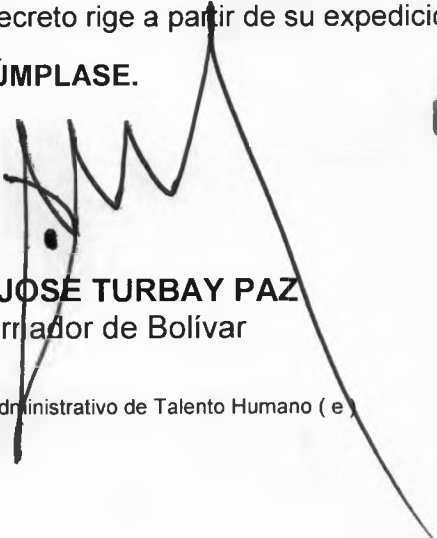
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al doctor DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.047.404.165, en el empleo, Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina de Juventudes de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

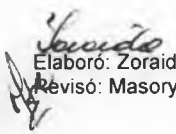
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

01 MAR. 2017


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


Elaboró: Zoraida Osorio Diaz- Técnico Operativo

Revisó: Masory Paola Hadechine Carrillo - Director Administrativo de Talento Humano (e)